

contra la uoluntad del señor.
 Que si con uoluntad del señor
 la mugler q fue sierva y es
 libre se casa co el siervo. o si
 con el señor o si fiziere algun
 pleyto mandamos q uala ley
 antigua. **S; alguna casa su
 sierva con siervo alieno. o su
 siervo con sierva. i. pena. v.**

Qui casa su sierva co siervo
 uo alieno sin uoluntad
 de su señor. y esto fuere mo-
 do por buenas prouenturas. e si
 noz del siervo o de auer la p
 muer por sierva con sus hijos.

Y mandamos dajl q casa
 su siervo co sierva aliena. **S;
 la. uer casa con otro mari-**

**do quando el suyo no es en la
 ninguna mu. pena. vi.**

Non se case con otro
 marido quando el suyo non
 es en la tierra. fasta q sepa
 cierta cosa del suyo si es mu-
 erto. o vivo lo deue saber a
 Al que quiere casar co ella.
 q si esto no se uer e se aytra
 pena. o de otras maneras. el q

mero marido. antes sean me-
 tidoz en poder del primer ma-
 rido. q los pueda uender o
 fazer delloz lo q quisiere. **S;
 el señor casa su sierva. lo q
 q dice q eran libres con mu-**

Contraqar **reos. lib. vij.**
 deuenos a los malos que
 non puedan mal fazer. ca al-
 gunos q eran en ganados por
 caddicia. que suelen muchas
 uengadas engañar alas mu-
 gleres libes. e alas mansetas.
 e deran andar sus siervos que
 no libes. e amonestan las
 mugeres q los yndan por ma-
 ridoz. por tal q los siros q ende
 na. uen. q los pueda el señ-
 or fiz. sus siervos. Donca por
 toller este engano. ostablece-
 mos en esta ley q tales engañ-
 uos puz q fueren descubier-
 tos. q sean diffamados por ma-
 los. e adu. siervas que ellos
 casaron de tal manera por li-
 bres. e adu. mugeres. con libes
 con sus hijos. así como sus
 señores. lo q loz fueren ca-
 re

